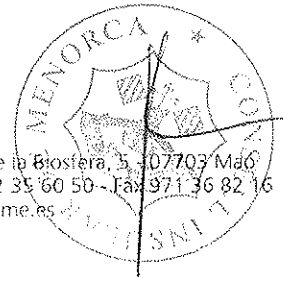




CONSELL INSULAR  
DE MENORCA

Plaça de la Biosfera, 5 - 07703 Maó  
Tel. 902 35 60 50 - Fax 971 36 82 16  
www.cime.es



Rosa Salord Olèo, secretaria interina del Consell Insular de Menorca

**CERTIFICO:**

Que el Pleno de este Consejo Insular, en sesión de carácter ordinario de 18 de abril de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, redactado en catalán y que traducido al castellano dice así:

**UNDÉCIMO. APOYO EN FAVOR DE LA DECLARACIÓN DEL CORREDOR DE CETÁCEOS DEL MAR LEVANTINO Y BALEAR COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA EL MEDITERRÁNEO (SEPIM), Y APLICACIÓN DE UN RÉGIMEN PREVENTIVO DE PROTECCIÓN DE ESTA ÁREA**

Dado el dictamen que ha emitido la Comisión Informativa de Economía, Territorio y Servicios Generales en sesión de carácter ordinario de 11 de abril de 2016, que dice:

Se da cuenta de la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera, que dice:

Los niveles de la contaminación acústica submarina originados por la actividad humana han incrementado en las últimas décadas. Este hecho pone en riesgo la supervivencia de poblaciones de fauna marina y en especial la de los cetáceos.

Para entender este fenómeno, hay que destacar el informe Visión general de los puntos negros de ruidos submarinos en el área mediterránea, que cuenta con el auspicio de ACCOBAMS, (Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos en el Mar Negro, el Mar Mediterráneo y el mar Atlántico Contiguo) adoptado en 1996 y ratificado por España en 1999.

En el informe se recogen los niveles provocados por puertos y marinas, proyectos industriales como instalaciones petroleras y de gas, parques eólicos off-shore, la exploración sísmica comercial y científica y los ejercicios militares entre el periodo 2005-2015 .

Las conclusiones muestran el aumento de presión acústica en el ámbito subacuático y señalan las actividades de adquisición sísmica y de búsqueda de pozos de petróleo y gas como la principal causa.

En 2005, el área mediterránea afectada por sondeos acústicos era de un 3,8%, mientras que en 2015 aumentó hasta el 27% de la superficie.

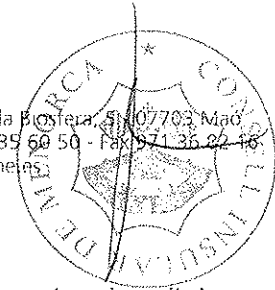
La identificación de importantes "puntos negros de ruido submarino" ha puesto en evidencia que su localización coincide con áreas de gran importancia para las especies de mamíferos submarinos.

En las costas de Baleares, Cataluña y la Comunidad Valenciana existe un corredor



CONSELL INSULAR  
DE MENORCA

Plaça de la Postera, 51 07703 Maó  
Tel. 902 35 60 50 - Fax 971 35 22 48  
www.cimeins



migratorio de cetáceos de gran valor ecológico y de importancia vital para su supervivencia en el Mediterráneo occidental.

Asimismo lo señala el Proyecto Mediterráneo (Proyecto Mediterráneo para la identificación de las Áreas de Especial interés par la Conservación de los Cetáceos en el Mediterráneo Español) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En sus conclusiones destaca la necesidad de proteger esta zona debido a que concentra gran número de cetáceos. Además, es un lugar de especial relevancia como zona de paso migratorio del rorcual común hacia las áreas de cría y alimentación en el norte del Mediterráneo.

Este corredor tiene un indudable valor ecológico y científico y se encuentra sometido a una grave amenaza. Su parte norte, se superpone con las zonas de prospección de hidrocarburos de las compañías Spectrum Geo Limited en el mar balear y con la de Services Petroleros Schlumberger en el Golfo de León. Este hecho añade un elemento grave al impacto negativo de estos proyectos.

En 1976, España firmó el Convenio de Barcelona, que tiene por objeto la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación. Desde su formalización, los diferentes Estados miembros han adoptado diferentes acuerdos y resoluciones.

En el caso que nos ocupa, es de interés el protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y Diversidad Biológica en el Mediterráneo, mediante el cual se establece la lista de ZEPIM.

Todos los datos científicos disponibles recomiendan la declaración como ZEPIM de las aguas costeras de Cataluña, de la Comunidad Valenciana y de las Islas Baleares.

El Gobierno de las Islas Baleares, consciente de los efectos de esta recomendación, remitió al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la solicitud formal de declaración de ZEPIM del corredor del mar levantino y balear el pasado mes de septiembre.

Esta iniciativa se suma a la que ya había solicitado la Alianza Mar Blava en primera instancia y ha recibido buena acogida por parte del Estado Español y de la Comisión Europea.

De hecho, la CE destacó que la declaración contribuirá ampliamente a la protección de las especies marinas dando cumplimiento a los compromisos internacionales sobre protección de la biodiversidad marina, y confía en que el Estado español proponga su declaración como ZEPIM en breve.

Como consejero ejecutivo del departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera y teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas

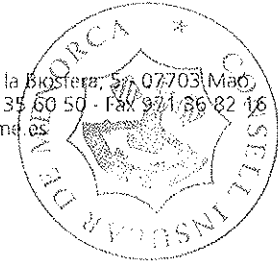
Propongo al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- El Consejo Insular de Menorca valora positivamente los pasos iniciados por parte del MAGRAMA en relación con el inicio de las acciones para declarar este corredor ZEPIM.



CONSELL INSULAR  
DE MENORCA

Plaça de la Bisbet, 5, 07703 Maó  
Tel. 902 35 60 50 - Fax 971 86 82 16  
www.cime.es



SEGUNDO. El Consejo Insular de Menorca insta al Gobierno a trasladar al Convenio de Barcelona de la petición de declaración de Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), dicho corredor de migración de cetáceos, del área marina localizada entre las costas de las Islas Baleares, Cataluña y Comunidad Valenciana.

TERCERO. El Consejo Insular de Menorca insta al Gobierno a aprobar un régimen riguroso de protección preventiva, adoptando medidas estrictas de gestión de las actividades productoras de ruidos submarinos en la zona.

CUARTO. El Consejo Insular de Menorca insta al Gobierno a aplicar una moratoria de efecto inmediato en cuanto a la presentación de nuevas solicitudes de permisos de investigación, exploración y explotación de hidrocarburos; y hacerla extensiva a los proyectos de exploración de hidrocarburos del Mediterráneo español.

QUINTO. El Consejo Insular de Menorca insta al Gobierno español a la finalización y el archivo definitivo de los expedientes en tramitación referentes a permisos de investigación de hidrocarburos, y los proyectos de exploración existentes.

SEXTO. El Consejo Insular de Menorca insta al Gobierno a aprobar de forma inmediata un plan de reducción de los niveles de contaminación acústica; estableciendo un registro de datos transparente sobre las fuentes de ruidos antropogénicos, que forma parte del Plan de Acción actual de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina de la UE.

SÉPTIMO. El Consejo Insular de Menorca dará traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a la Generalitat Valenciana, a la Generalidad de Cataluña, al Gobierno de las Islas Baleares, a los consejos insulares, a la FELIB, a ACCOBAMS, al Convenio de Barcelona, a la Alianza Mar Blava y al resto de entidades de lucha contra las prospecciones petrolíferas.

La Comisión por mayoría (4 votos a favor correspondientes a la consejera presente del Grupo Más per Menorca, señora Salord Ripoll; los dos consejeros del Grupo Socialista, señora Mora Humbert y señor Florit Gomila y a la consejera del Grupo Podemos, señora Gómez Estévez y 3 abstenciones correspondientes a los consejeros del Grupo Popular, señor Tadeo Florit, señora Pons Faner y señor Vilafranca Florit), dictamina en el sentido de proponer al Pleno que apruebe la propuesta transcrita más arriba.

Sometida la propuesta a votación a la vista de su resultado (11 votos a favor correspondientes a los dos consejeros presentes del Grupo Más per Menorca, señora Salord Ripoll y señor María Ballester; los dos consejeros presentes del Grupo Socialista, señora Mora Humbert y señor Florit Gomila, a los dos consejeros del Grupo Podemos, señor Ares García y señora Gómez Estévez, y los cinco consejeros del Grupo Popular, señor Tadeo Florit, señora Pons Faner, señora Cabrera Roselló, señora Herráiz Águila y señor Vilafranca Florit), la presidenta declara aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. El Consejo Insular de Menorca valora positivamente los pasos iniciados por parte del MAGRAMA en relación con el inicio de las acciones para



declarar este corredor ZEPIM.

SEGUNDO. El Consejo Insular de Menorca insta al Gobierno a trasladar al Convenio de Barcelona de la petición de declaración de Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), dicho corredor de migración de cetáceos, del área marina localizada entre las costas de las Islas Baleares, Cataluña y Comunidad Valenciana.

TERCERO. El Consejo Insular de Menorca insta al Gobierno a aprobar un régimen riguroso de protección preventiva, adoptando medidas estrictas de gestión de las actividades productoras de ruidos submarinos en la zona.

CUARTO. El Consejo Insular de Menorca insta al Gobierno a aplicar una moratoria de efecto inmediato en cuanto a la presentación de nuevas solicitudes de permisos de investigación, exploración y explotación de hidrocarburos; y hacerla extensiva a los proyectos de exploración de hidrocarburos del Mediterráneo español.

QUINTO. El Consejo Insular de Menorca insta al Gobierno español a la finalización y el archivo definitivo de los expedientes en tramitación referentes a permisos de investigación de hidrocarburos, y los proyectos de exploración existentes.

SEXTO. El Consejo Insular de Menorca insta al Gobierno a aprobar de forma inmediata un plan de reducción de los niveles de contaminación acústica; estableciendo un registro de datos transparente sobre las fuentes de ruidos antropogénicos, que forma parte del Plan de Acción actual de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina de la UE.

SÉPTIMO. El Consejo Insular de Menorca dará traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a la Generalitat Valenciana, a la Generalidad de Cataluña, al Gobierno de las Islas Baleares, a los consejos insulares, a la FELIB, a ACCOBAMS, al Convenio de Barcelona, a la Alianza Mar Blava y al resto de entidades de lucha contra las prospecciones petrolíferas.

Y para su conocimiento y a los efectos oportunos, extendiendo, sello y firma este certificado con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Consell Insular de Menorca, con las excepciones y las reservas contenidas en el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en Maó, a veinticinco de abril de dos mil dieciseis.



Vº Bº,  
**LA PRESIDENTA**

Maite Salord Ripoll